

Sección Secretaría Aeropuerto

Art.262 Función Básica:

Controlar las actividades de las Oficinas Comunicacional, Personal, Informática y Oficina de Partes del Aeropuerto AMB.

Art.263 Denominación del Cargo:

La persona a cargo de la Sección Secretaría Aeropuerto se denominará Jefe (a) de la Sección Secretaría Aeropuerto.

Art.264 Funciones Específicas:

- a.- Programar y coordinar las reuniones que convoque el Jefe del Ap. AMB con áreas internas, organismos externos e institucionales.
- b.- Efectuar el proceso de recepción, registro, control de plazos y distribución de la documentación.
- c.- Asesorar al Jefe del Aeropuerto en todas aquellas materias que tengan relación con la Administración de los Recursos Humanos, Comunicacionales internas, externas, ceremoniales y protocolares.
- e.- Controlar los inventarios, capacidades y sistemas informáticos de la Unidad.